

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 410

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Tipo de presupuesto asignado	De cooperación internacional
Nombre de Proyecto	"FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, BOSQUES Y PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN C.D.A"
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	lunes, 27 de noviembre de 2023
Área que presenta la necesidad:	Subdirección de Recursos Naturales
Modalidad de selección	Adjudicación Directa
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
3. ALCANCE	
El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contri-buir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana. Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementa-ción del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforesta-ción). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en im-plementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023. El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, imple-menta la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.	

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación pre-dial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas,

forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

Con la firma del Acta específica No 2 de 2023 se destinan recursos para el fortalecimiento, acompañamiento y capacitación a ASOJUNTAS del municipio de Calamar y otras organizaciones de familias campesinas que se encuentran ubicadas en las áreas priorizadas previamente y otras áreas de interés de conservación, para el control a la deforestación del programa REM Colombia Visión Amazonía II, en los procesos de caracterización y vinculación al IFA.

Con la concertación del Plan de Adquisiciones, se estableció el presupuesto necesario para la contratación de un profesional que realizara actividades de coordinación técnica, adelantar trámites financieros y administrativos del Acta, presentación y revisión de informes de avance de los productos establecidos e hitos, esto en el marco del fortalecimiento del Incentivo Forestal Amazónico en el departamento del Guaviare.

4. OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL COMPONENTE INCENTIVO FORESTAL AMAZONICO EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.

4.1. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111701	80	11	17	01 servicios de contratación de personal

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Diez (10) meses. El plazo de ejecución empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00)**, este valor incluye todos los costos directos e indirectos en que tenga que incurrir el Contratista para la prestación del servicio requerido, por tanto la Corporación no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas, ni aplicará fórmula de reajuste.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el decreto 540 de 2004 del Gobierno de Colombia.

De acuerdo con la normatividad tributaria Colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o el contrato suscrito.

6.1 Fuente de los recursos

Apropiación presupuestal afectada	1210401002
Proyecto	"FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, BOSQUES Y PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA JURISDICCIÓN

	DE LA CORPORACIÓN C.D.A"
Valor	\$60.000.000.00

6.2. Forma y Requisitos de Pago se establecen diez (10) pagos mensuales a partir de la firma del acta de inicio por la suma de seis millones doscientos mil (\$6,000.000) pesos respectivamente. Para cada uno de los pagos se requerirá presentación de informe por parte del contratista, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato a cargo de la ejecución contractual; presentación de documentos que acrediten el aporte al sistema de seguridad social conforme a la normatividad vigente. De acuerdo con el objeto contractual, se ha determinado el presente acuerdo de partes clasificado en el nivel de riesgo tres (3).
7. LUGAR DE EJECUCIÓN JURISDICCIÓN CDA
8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas. 2. Informar oportunamente a la supervisión cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 4. Asistir y participar en los comités, reunión, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 5. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo en la forma de pago. 6. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago. 8. Defender en todas sus actuaciones los intereses a la Corporación y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Entidad. 9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Corporación y el de supervisión e interventoría si existiere. 10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Corporación. 11. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Corporación, así como con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato, si es del caso.

12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en la Corporación en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en el evento en que haya lugar a la misma.
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
14. Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y el programa de salud ocupacional de la Corporación CDA.
15. En virtud a lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el contratista
16. Realizar la novedad al sistema de riesgos laborales cuando se presenten circunstancias tales como, prórrogas, adiciones, cesiones contractuales y terminación del contrato
17. Informar al supervisor todo accidente o incidente de trabajo, para que éste a su vez comunique a la administradora de riesgos laborales.
18. Participar de aquellas actividades inherentes a la implementación y mantenimiento de los diferentes sistemas de gestión aplicables a las entidades públicas en la Corporación CDA.
19. Cumplir con las normas y procedimientos en materia archivística (Ley 594 de 2000) lo cual a la terminación del contrato deberá ser certificado por el área encargada, requisito necesario para la certificación del último pago.
20. Responder por todos los elementos que le fueren asignados por la supervisión o que correspondan al área de almacén, esto último deberá ser certificado por el área correspondiente para el último pago.
21. Entregar toda la información generada durante la relación contractual de manera física y magnética según criterio de la supervisión en cuanto a la conservación documental. Del mismo modo, se concertara entre supervisor y contratista la entrega de dicha información, si se requiere de manera parcial en cada informe o al finalizar la relación contractual. Lo anterior deberá ser certificado por la supervisión, so pena de no autorizar la realización del pago de honorario o en su defecto dar lugar al inicio de posibles procesos sancionatorios por el incumplimiento garantizando el debido proceso.
22. Para el pago final o última cuenta el contratista deberá presentar certificación de encontrarse al día con los expedientes contractuales del área de contratación.
23. A la terminación del objeto contractual deberá realizar entrega en buen estado de todos aquellos elementos asignados por la supervisión.
24. Presentar oportunamente los informes de comisión, de no hacerse la entidad podrá descontar lo pertinente de los respectivos honorarios, de no atender favorablemente los requerimientos que se le efectúen para el asunto.
25. El contratista deberá tener equipo de computo
26. El contratista deberá tener vehículo para su movilización a las zonas donde se desarrolla el proyecto.
27. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

8.1. Obligaciones o actividades específicas

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes obligaciones o actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

ITEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD	ENTREGABLES
------	-------------	----------	-------------

1	En coordinación con el Punto Focal del pilar 1 programa REM Visión Amazonia en el Departamento del Guaviare formular el plan de trabajo y cronograma mensual de actividades, que respondan a las actividades y productos contractuales. Los anteriores deberán ser aprobados por el Supervisor de contrato designado por CDA.	1	Cronograma de actividades y plan de trabajo aprobado
2	Coordinar el acompañamiento a los procesos de socialización, caracterización y vinculación de potenciales beneficiarios del Incentivo Forestal Amazónico.	Según necesidad y en coordinación con el supervisor del contrato	Informe de actividades
3	Coordinar los encuentros necesarios para la realización de las actividades de renovación de Acuerdos, seguimientos y ajustes a usuarios IFA.	Según necesidad y en coordinación con el supervisor del contrato	Informe de actividades
4	Diligenciamiento y reporte mensual del informe financiero del Acta específica No 2 de 2023.	10	Formato informe financiero mensual enviado a FPN e informe de actividades
5	Diligenciamiento y reporte mensual del informe de hitos del Acta específica No 2 de 2023.	10	Formato informe Hitos mensual enviado a FPN e informe de actividades

6	Consolidación y elaboración de los productos establecidos en el Acta específica No 2 de 2023 para cada uno de los desembolsos.	5	Productos consolidados y enviados a FPN en informe de actividades
7	Llevar a cabo el proceso de vinculación en la plataforma financiero del operador de pagos, inscripción de cuentas, autorización de pagos y seguimiento a los mismos de las familias vinculadas al Incentivo Forestal Amazónico.	Según ocurrencia	Cargue de información plataforma SIF de Masbosques e informe de actividades en el que se evidencie el avance de cada uno de los procesos.
8	Desarrollar comités técnicos virtuales y/o presenciales, según disponibilidad, para evaluar avances, dificultades y alternativas de solución. A los Comités se debe invitar a Subdirectora de Administración de los Recursos Naturales CDA, Profesional especializado de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales seccional Guaviare, Punto Focal Pilar 1 y Asesora Nacional REM según sea requerido.	10	Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico e informe de actividades
9	Proyectar respuestas a los requerimientos y solicitudes externos e internos sobre asuntos que refieren al componente de Incentivo Forestal Amazónico.	Según necesidad y/o delegación del supervisor	Informe de actividades

10	Apoyar a la supervisión con la Coordinación de las metas y actividades establecidas en el proyecto: "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, BOSQUES Y PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN C.D.A"	Según necesidad	Informe de actividades
11	Realizar informe de actividades desarrolladas anexando la documentación que haya lugar, en medio impreso. Una copia de estos informes será para el Punto Focal de Visión Amazonia, Pilar 1 de Gobernanza Forestal	10	Informe de actividades

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer la supervisión integral del contrato.
2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Velar por que el contratista acredite el pago de seguridad social y parafiscal según lo estipulado en la normatividad vigente.
5. Efectuar la liquidación del contrato
6. Coordinar y supervisar la programación y ejecución del contrato.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA – conforme a lo establecido en el MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA REM COLOMBIA, las normas y guías establecidas por el KfW, para los aspectos financieros y de adquisiciones.

Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 80 DE 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 que permiten la inaplicación del Estatuto de la Contratación Pública cuando se trate de los contratos relativos a fondos percibidos de los organismos multilaterales de crédito o celebrados con personas extranjeras de derecho público u

organismo de cooperación, asistencia o ayuda internacionales.

Con la firma del Acta específica No 2 de 2023 se destinan recursos para el fortalecimiento, acompañamiento y capacitación a ASOJUNTAS del municipio de Calamar y otras organizaciones de familias campesinas que se encuentran ubicadas en las áreas de los Núcleos de Desarrollo Forestal priorizados por el Programa REM II Visión Amazonía, para el control a la deforestación en los procesos de caracterización y vinculación al Incentivo Forestal Amazónico.

Con la concertación del Plan de Adquisiciones, se estableció el presupuesto necesario para la contratación de un profesional que realizara actividades de coordinación técnica, adelantar trámites financieros y administrativos del Acta, presentación y revisión de informes de avance de los productos establecidos e hitos, esto en el marco del fortalecimiento del Incentivo Forestal Amazónico en el departamento del Guaviare.

Teniendo en cuenta que la señora Valentina Estela cuenta con experiencia de un (1) año en la implementación de esquemas de Pagos por Servicios Ambientales en la Corporación CDA básicamente en el IFA, el cual incluye seguimiento técnico y administrativo a pagos de beneficiarios y trámites de vinculación, de los cuales durante la ejecución de REM I fue Coordinadora por periodo de tres (3) meses y veinticinco (25) días del equipo técnico encargado de la implementación del Incentivo Forestal Amazónico, cargo por el cual participo en un proceso competitivo y que desempeño de manera responsable y eficiente. Igualmente, la Corporación CDA generó Términos de Referencia y convocatoria para invitar a la Ingeniera en mención, quien presentó los requisitos solicitados, y el Comité de Evaluación designado por la Directora general de la CDA recomendó el pasado 23 de noviembre de 2023 adjudicar el contrato a la Ing. Valentina. Así las cosas, se considera que la Ingeniera Valentina Estela cumple con el perfil, la experiencia que se puede afirmar es única hasta el momento en el proceso técnico, administrativo, informes de hitos y demás que solicita el Programa REM Visión Amazonía sobre la iniciativa IFA.

En ese sentido, se considera que el criterio cinco (5) del encabezado de este formato es pertinente para realizar la adjudicación o contratación directa de la Ing. Valentina Estela.

11. PERFIL REQUERIDO

Formación Académica: Profesional ingeniero, economista, administrador, agroecología

Experiencia profesional general: ejercido su profesión por término de un (1) año

Experiencia profesional específica: Experiencia mínima de once (11) meses en la implementación de esquemas de Pagos por Servicios Ambientales, seguimiento a procesos de pagos y cumplimiento a Acuerdos de Conservación con comunidades y familias campesinas.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Luego de analizado el objeto y su alcance, la Corporación estableció que se derivan los siguientes riesgos en el proceso:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del contrato, logro del objeto propuesto	Fallas cumplimiento planes de acción y proyectos	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Informes de supervisión debidamente verificados por la supervisión	1	1	2	No	Supervisor	Firma acta de inicio	Liquidación del contrato y/o terminación	Supervisión regular de la ejecución del contrato	Mensual o de acuerdo a los plazos del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Baja calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los compromisos adquiridos	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Realización de requerimientos o inicio de proceso sancionatorio	1	1	2	No	Supervisor	Firma acta de inicio	Liquidación del contrato y/o terminación	Supervisión constante de la ejecución del contrato	Mensual

13. GARANTÍAS A EXIGIR POR PARTE DE LA CORPORACIÓN

No se requerirán dada la naturaleza de la contratación y de acuerdo al análisis de riesgos realizado.

14. SUPERVISIÓN

El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo del (de la) funcionario (a) **MARYI HASBLEIDY VARÓN IZQUIERDO- SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES** o quien haga las veces de sus funciones o quien designe por escrito el (la) ordenador (a) del gasto en cualquier momento y será quien representará a la Corporación ante el contratista para efectos del presente contrato. En el evento de modificarse la supervisión quien dejaré de efectuar tales acciones, deberá dar cuenta de su gestión al nuevo funcionario quien fuere designado por la Dirección, so pena de asumir las

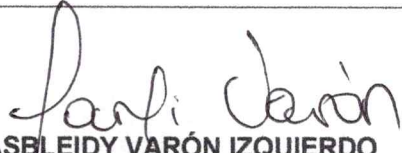
responsabilidades a que hubiere lugar por no informar lo pertinente.

Dentro de las obligaciones de la supervisión, se asignarán entre otras las siguientes:

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato.
2. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución.
4. Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato y de las obligaciones generales y obligaciones específicas o actividades contratadas, so pena de no certificar el cumplimiento del contrato.
5. Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
6. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como en su ejecución.
7. Informar oportunamente, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista a la Secretaría General, diligenciando para ello el respectivo informe de acuerdo con las instrucciones dadas por esta área. Lo anterior, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer, si es el caso, las sanciones a que haya lugar, previo procedimiento establecido para el efecto conforme a la normatividad vigente, garantizando el debido proceso.
8. Dejar constancia por escrito o a través de los diferentes medios virtuales de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata al superior inmediato y a la secretaría general, con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
9. Proteger y hacer respetar por el contratista, los derechos de la Corporación.
10. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.
11. Realizar y suscribir las actas de: Inicio, recibo, suspensión, modificación, terminación del Contrato y las demás que surjan en desarrollo de la actividad contractual.
12. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
13. En el evento de requerirse entregar elementos de propiedad de la Corporación para la ejecución del objeto pactado, el supervisor deberá elevar un acta de entrega de elementos, en la que se describa el estado en que se entrega el correspondiente elemento, y dejará constancia que la contratista responderá por su conservación.
14. Verificar la afiliación, pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales; en el evento de presentar alteración, modificación de las planillas de seguridad social, será causal de terminación del contrato y se dará traslado de estos hechos a las entidades competentes, entre ellas la Fiscalía General de la Nación.
15. Solicitar las modificaciones pertinentes (adición, prórroga, la prórroga y adición y/o modificatorios al contrato), con una antelación en los tiempos establecidos en el manual de contratación o las directrices internas en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de esta, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte de la entidad y la misma se justifique de manera precisa.
16. En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación e Interventoría y supervisión de la Corporación, si los hubiere.

15. ELABORACIÓN

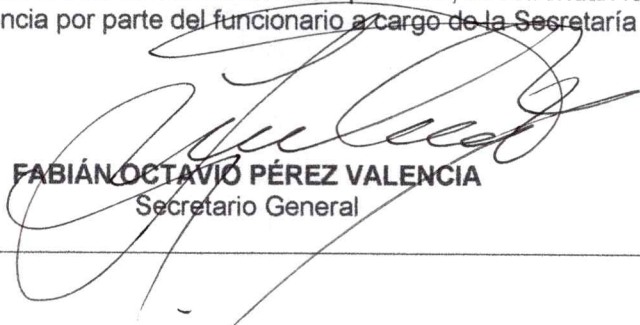
Elaboró	MARYI HASBLEIDY VARÓN IZQUIERDO- SARN
Revisó	MARYI HASBLEIDY VARÓN IZQUIERDO- SARN
Aprobó	MARYI HASBLEIDY VARÓN IZQUIERDO- SARN



MARYI HASBLEIDY VARÓN IZQUIERDO
Subdirectora de Administración de los Recursos Naturales

REFRENDACIÓN SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con el Manual de funciones de la Corporación, se refrendan los presentes estudios de conveniencia por parte del funcionario a cargo de la Secretaría General.


FABIÁN OCTAVIO PÉREZ VALENCIA
Secretario General